



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-15870543-GDEBA-DPTDYPHJEGP

---

**VISTO** el expediente EX-2022-15870543-GDEBA-DPTDYPHJEGP de la Junta Electoral, por el que tramita la limitación de la designación de Diego Adolfo NOBILE en el cargo de Director General de Administración y su designación en el cargo de Secretario Administrativo, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 1242/05 y modificatorio se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Junta Electoral, determinando el cargo de Secretario Administrativo con rango y remuneración equiparados al cargo de Subsecretario;

Que el cargo de Secretario Administrativo se encuentra vacante desde el 1° de diciembre de 2018, por la aceptación de renuncia de Adolfo Alberto GRIFFO instrumentada por Decreto N°75/19;

Que Diego Adolfo NOBILE revista en un cargo en la Planta Permanente del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Administrativo Oficial Superior "A", Código 3-0001-I-A, Categoría 17, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en los términos de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que, en esta instancia, se propicia la limitación de la designación de Diego Adolfo NOBILE en el cargo de Director General de Administración, a partir del 1° de junio de 2022, juntamente con la limitación de su reserva de cargo, lo que fuera oportunamente dispuesto por Decreto N° 1400/05;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el funcionario saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que, asimismo, se propone la designación de Diego Adolfo NOBILE en el cargo de Secretario Administrativo, a partir del 1° de junio de 2022, por reunir los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar sus funciones;

Que, la Junta Electoral por Resolución N° 15/22 propició la presente medida;

Que, en consecuencia, corresponde en esta instancia proceder a la reserva de cargo del agente NOBILE en los términos del artículo 23 de la Ley N°10.430;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.04, Junta Electoral – Secretaría Administrativa, a partir del 1º de junio de 2022, la designación de Diego Adolfo NOBILE (DNI N° 24.771.416 - Clase 1975) como Director General de Administración, como así también la reserva de su cargo, dispuestas por Decreto N°1400/05, en los términos del artículo 109 in fine de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.04, Junta Electoral, a partir del 1º de junio de 2022, a Diego Adolfo NOBILE (DNI N° 24.771.416, Clase 1975) en el cargo de Secretario Administrativo, con rango y remuneración equivalentes al cargo de Subsecretario, conforme a lo previsto en el Decreto N° 1242/05 y modificatorio.

**ARTÍCULO 3º.** Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.18.00.000,– Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 1º de junio de 2022, el cargo de revista al funcionario designado en el artículo precedente, en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, Administrativo Oficial Superior "A", Código 3-0001-I-A, Categoría 17, con un régimen de treinta (30) horas semanales de

labor, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, mientras dure su designación en el cargo designado por el presente.

**ARTÍCULO 4º.** Atender en la Junta Electoral el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del presente, con imputación al Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Junta Electoral, Jurisdicción 04 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Unidad Ejecutora del Programa 4 - Ubicación Geográfica 999 - Programa 1 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Finalidad 1 - Función 2 - Subfunción 0 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 12 - Agrupamiento Ocupacional 15, Presupuesto General Ejercicio 2022, aprobado mediante Ley N° 15.310.

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar. Comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.